ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 353/10-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de octubre del dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

<u>VISTO</u>: El Expte Nº 23805/2006-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE TELSEN - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2006" y.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables de la Comuna Rural de Telsen presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2006.

Que con fecha 14 de octubre del 2010, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

<u>Primero:</u> APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2006, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Telsen, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2006, que importan un monto de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 819.992,79).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON